

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

109

Nº **169**

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO

~~PRE~~SIDENCIA

Resolución de Presidencia
Nº 265 /09 para su ratificación

Entró en la Sesión de :

27 AGO. 2009

Girado a Comisión Nº

P/R

Orden del día Nº

AP

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 265/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
02 JUL 2009
MESA DE ENTRADA
Nº 169 Hs. N.º FIRMA

USHUAIA, 01 JUL 2009

VISTO la nota presentada por la Legisladora Mónica URQUIZA, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa de la suspensión de la Jornada de Comisión del Parlamento Patagónico, programada par el día 3 de Julio del corriente año, en la Provincia de Neuquén, debido a que la misma ha declarado la emergencia Sanitaria.

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la liquidación de dos (2) días de viáticos a nombre de la Legisladora Mónica URQUIZA y Ana Lia COLLAVINO, que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 251/09; quedando las ordenes de pasajes abiertos para un próximo traslado.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°- DEJAR sin efecto la liquidación de dos (2) días de viáticos a nombre de la Legisladora Mónica URQUIZA y Ana Lia COLLAVINO, que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 251/09; quedando las ordenes de pasajes abiertos para un próximo traslado, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por la Legisladora Mónica URQUIZA, Presidente de la Comisión N° 7- Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el expediente.

ARTÍCULO 2°-EL presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

265 / 09

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

M. MANUEL RAINBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1067

01-07-09

HORA: 13:09

FIRMA: *[Signature]*

NOTA Nº 007 109
LETRA: L.P.M.U. M.P.F.-



USHUAIA, 30 JUN 2009

Señor Vicepresidente I
a/c de la Presidencia
Poder Legislativo
Leg. Manuel RAIMBAULT
S / D.-

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informarle por medio de la presente que quien suscribe y la Legisladora Ana Lía Collavino dejamos sin efecto nuestra solicitud de traslado a la ciudad de Neuquén por suspensión de la Jornada de Comisión de Parlamento Patagónico que se llevaría a cabo el día 03 de Julio del corriente año, por la Emergencia Sanitaria declarada en la Provincia de Neuquén.

Por lo expuesto, solicito se deje sin efecto la liquidación de los días de viáticos, quedando los pasajes aéreos abiertos para ser utilizados al reprogramarse dicha Jornada.

Sin otro particular saludo a Ud. muy Atte.-

[Signature]
MONICA SUSANA URQUIZA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo